



**ACTA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**  
**“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”.**  
**SEGUNDO LLAMADO.**

Bajo el marco estipulado en el proceso de Licitación Pública, conforme la Resolución Exenta N°18 de fecha 09 de enero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026". SEGUNDO LLAMADO", se tiene:

**I. OFERTAS RECIBIDAS**

De acuerdo a lo señalado en las Bases, el plazo de recepción de las ofertas es hasta el día 22 de enero de 2026, verificándose la existencia de la siguiente propuesta, cuya apertura se realiza el día 23 de enero de 2026 a las 10:30 Hrs.

Nº OF	CONCURSANTE	RUT
1	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS	65.066.361-6

**II. OFERTAS DECLARADAS ADMISIBLES E INADMISIBLES**

Nº OF	CONCURSANTE	RUT	ESTADO
1	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS	65.066.361-6	ACEPTADA

**III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Nº	Criterio	Ponderación	Sub Factor
1	Técnico	40%	Oferta Técnica Experiencia
		50%	Evaluación de Proyecto
2	Administrativo	10%	50% Cumplimiento requisitos formales
			50% Obligatoriedad de Programas de Integridad y Compliance
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**1.1 Subcriterios de evaluación Oferta Experiencia Oferta Equipo de Trabajo 40%**

Subcriterio		Puntaje	Sub Ponderador	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Experiencia del Oferente en Programas	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros	100	10	10

de Empleo del DFL N° 1, de 2010 y otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo	programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por más de 3 años.			
	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por 2 a 3 años.	60		
	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por 1 año.	30		
	El oferente no ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración.	10		
Sanciones en Ejecuciones anteriores del Programa Inversión en la Comunidad	Los procesos realizados en ejecuciones anteriores logran y/o cumplen estándares establecidos en sus propuestas técnicas y no presentan sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución, medido en los 2 últimos años.	100	10	10
	Tiene al menos 1 sanción administrativa en los últimos 2 años	50		
	Tiene al menos 2 sanciones administrativas en los 2 últimos años o no ha ejecutado el Programa en ese mismo período.	0		
	El coordinador cuenta con título profesional de una carrera a fin del área de la ingeniería, administración y economía, de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente	100	10	0 Se evalúa con cero puntos por presentar título técnico.
	Sin título profesional requerido.	0		

Experiencia y formación profesional del Coordinador	El coordinador cuenta con 5 o más años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	100	10	10
	El coordinador cuenta con entre 3 a 4 años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos	50		
	El coordinador cuenta con menos de 3 años experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	25		
	El coordinador no posee años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	0		
Experiencia y formación profesional del Asistente Social o de carrera afín	El profesional cuenta y presenta un Título profesional de Trabajador/a Social o carrera afín, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.	100	10	10
	El profesional no presenta un Título profesional de Trabajador/a Social o carrera afín.	0		
	El profesional cuenta con 5 o más años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados.	100	10	2.5
	El profesional cuenta con 3 a 4 años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados	50		
	El profesional cuenta con menos de 3 años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados.	25		
	El Trabajador Social, no tiene experiencia acreditada.	0		

Experiencia y formación profesional Contador o afín	El profesional cuenta y presenta un Título profesional de Contador/a Auditor o carrera afín, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.	100	10	10
	El profesional no presenta un Título profesional de Contador/a Auditor o carrera afín.	0		
	El profesional acredita experiencia laboral de 3 años o más, en el desarrollo de su profesión.	100		
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 2, pero menos de 3 años en el desarrollo de su profesión.	50		10
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 1 año, pero menos de 2 años en el desarrollo de su profesión.	25		10
	El profesional no acredita experiencia laboral en el desempeño de su profesión.	0		
Experiencia y formación profesional laboral del Prevencionista de Riesgos o de carrera vinculada a la salud	El profesional cuenta con título de Técnico/a o Ingeniero/a en Prevención de Riesgos o carrera vinculada a la salud.	100	10	10
	El profesional no cuenta con título de Técnico/a o Ingeniero/a en Prevención de Riesgos.	0		
	El profesional acredita experiencia laboral de 3 años o más, en el desarrollo de su profesión.	100		
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 2, pero menos de 3 años en el desarrollo de su profesión.	50		
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 1 año, pero menos de 2 años en el desarrollo de su profesión.	25		2.5
	El profesional no acredita experiencia laboral en el desempeño de su profesión.	10		
PUNTAJE SUBPONDERADORES * 40%				75*40%=30

1.2 Subcriterios de evaluación ponderador Evaluación de Proyecto 50%

ITEM	Criterio	Puntaje	Sub Ponderador	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Proyecto presentado (Cada proyecto contempla que beneficiarios trabajan y se desempeñan en espacios públicos o privado sin fines de lucro que generan un claro beneficio a la comunidad)	Proyectos cumplen los objetivos específicos de la presente propuesta pública.	100		
	Proyecto cumple parcialmente con los objetivos específicos señalados en las Bases.	20		
	Proyecto no cumple objetivos específicos señalados en las Bases.	0	20	20
Plan de Trabajo (Metodología)	La propuesta define un <u>plan de trabajo claro y coherente</u> que detalla con rigurosidad y precisión una planificación lógica de actividades que asegura el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado las presentes Bases.	100		
	La propuesta contempla un <u>plan de trabajo general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación lógica de actividades que no asegura en su totalidad el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en las presentes Bases.	50	30	30
	La propuesta contempla un plan de trabajo deficiente y poco claro, no logra definir ni detallar una planificación con una secuencia lógica, ordenada, clara y coherente de actividades según lo señalado en las presentes Bases.	0		

Plan de Supervisión (metodología)	<p>La propuesta define un plan de supervisión <u>claro y coherente</u>, detallando con rigurosidad y precisión una planificación lógica de supervisiones que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados, según las características y necesidades de la comuna.</p>	100		
	<p>La propuesta define y contempla un plan de supervisión general, que logra definir en forma parcial una planificación de actividades de supervisiones para el cumplimiento de los resultados esperados, según las bases administrativas y técnicas, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a). En el marco de las características y necesidades de la comuna.</p>	50	20	10
	<p>La propuesta define un plan de supervisión es deficiente y poco claro, no logra detallar una planificación lógica de actividades de supervisión que asegure el cumplimiento de los resultados esperados, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a) en el marco de las características y necesidades de la comuna.</p>	0		

Bienestar Trabajadores /as Contratados/ as	El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas sanitarias y de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as. La propuesta contiene un plan de trabajo a distancia que permite ejecutar labores distintas a las propuestas en su postulación, asegurando un manejo adecuado y sistemático de las medidas preventivas para el contagio Covid-19.	100			
	El plan de trabajo y supervisión define de forma general y suscita la incorporación de medidas sanitarias y de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as.	50	30	15	
	El plan de trabajo y supervisión es deficiente y poco claro por ende no logra la incorporación de medidas sanitarias adecuadas ni de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as. La propuesta no contiene un plan de trabajo a distancia que permita ejecutar labores distintas a las propuestas en su postulación, no asegurando un manejo adecuado de las medidas preventivas para el contagio Covid-19.	0			

**PUNTAJE SUBPONDERADORES \* 50%**

**75\*50%=37.5**

## 2. Evaluación Administrativa 10%

Cumplimiento requisitos formales	
El cumplimiento de los requisitos administrativos de estas Bases se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:	
Factor	Puntaje
Presenta la totalidad de la documentación requerida al momento de la apertura de las ofertas en formato PDF y no anexa documentos no solicitados.	100
	50

	En caso de no haber presentado la totalidad de la documentación, subsanada dicha observación dentro del plazo concedido por la Comisión Evaluadora o presenta documentos en formato que no sea PDF o presenta documentos no requeridos.	50										
	No presenta la totalidad de la documentación y presenta documentos no solicitados.	0										
<b>Obligatoriedad de programas de integridad y compliance por parte de los proveedores</b>												
Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla: Por lo que junto con la suscripción del pacto de integridad, los oferentes deben demostrar que cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados y que sea de conocimiento de estos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Proveedor no cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ADJUNTAR MEDIO DE VERIFICACIÓN, YA SEA PDF CON CORREO ELECTRÓNICO DE DIFUSIÓN A PERSONAL, PDF MANUAL, PANTALLAZO PUBLICACIÓN EN PORTAL DE LA EMPRESA, ENTRE OTROS.</td></tr> </tbody> </table>					Descripción	Puntaje	Proveedor cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados y que sea de conocimiento de estos	100	Proveedor no cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados	0	ADJUNTAR MEDIO DE VERIFICACIÓN, YA SEA PDF CON CORREO ELECTRÓNICO DE DIFUSIÓN A PERSONAL, PDF MANUAL, PANTALLAZO PUBLICACIÓN EN PORTAL DE LA EMPRESA, ENTRE OTROS.	
Descripción	Puntaje											
Proveedor cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados y que sea de conocimiento de estos	100											
Proveedor no cuenta con programas de integridad y compliance que promuevan el actuar ético y probo de sus empleados	0											
ADJUNTAR MEDIO DE VERIFICACIÓN, YA SEA PDF CON CORREO ELECTRÓNICO DE DIFUSIÓN A PERSONAL, PDF MANUAL, PANTALLAZO PUBLICACIÓN EN PORTAL DE LA EMPRESA, ENTRE OTROS.												

#### PUNTAJE SUBPONDERADORES \* 10%

Subcriterios	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Cumplimiento requisitos formales	50
Obligatoriedad de Programas de Integridad y Compliance	0
TOTAL	50
EVALUACIÓN TOTAL CRITERIO ADMINISTRATIVO	50*10% = 5

Se evalúa con cero puntos la presentación del Programa de Integridad y Compliance por no adjuntar medio de verificación de la difusión entre los empleados de la Entidad.

#### IV. EVALUACIÓN FINAL

El Puntaje final de cada oferta, será el resultado de la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada uno de los criterios evaluados.

$$\text{Puntaje Final} = \text{Oferta Experiencia Oferta Equipo de Trabajo} * 0,40 + \\ \text{Evaluación de Proyecto} * 0,50 + \text{Oferta Administrativa} * 0,10.$$

Para estos efectos, el puntaje final se expresará con dos dígitos decimales. La Delegación Presidencial aceptará la oferta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al oferente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada.

Para efectos de evaluar, la Comisión suscribirá un acta que contendrá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá

fundadamente a la Autoridad adjudicar la oferta a aquella que hubiese obtenido el mayor puntaje, siempre que haya obtenido como mínimo una nota de evaluación de 60 puntos y que cumpla con todos los requisitos dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas. Dicha acta deberá ser aprobada por resolución exenta.

CRITERIOS	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Evaluación Oferta Experiencia Oferta Equipo de Trabajo	30.00
Evaluación ponderador	37.50
Evaluación de Proyecto	
Evaluación Administrativa	05.00
<b>TOTAL</b>	<b>72.50</b>

Por tanto, en atención a lo señalado, la Comisión sugiere a la autoridad regional que se adjudique la oferta presentada al concurso público denominado "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026". SEGUNDO LLAMADO", por parte de la entidad ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6, por reunir todos los antecedentes requeridos y cumplir con los requisitos solicitados para la prestación del servicio y alcanzar el puntaje necesario para adjudicar.

Firman para constancia:



FELIPE PINUER POFFALT  
MINISTRO DE FE  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGION DE LOS RIOS

VICKY CARRASCO SILVA  
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGION DE LOS RIOS



KARIN PARRA MOLINA  
COORDINADORA DE LA UNIDAD  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGION DE LOS RIOS



EDUARDO HELENKOTTER ANSELMO  
COORDINADOR UNIDAD DE ESTRATEGIA  
Y CONTROL DE GESTIÓN  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGION DE LOS RIOS

Valdivia, 23 de enero de 2026